

## MANUAL DE POLÍTICAS ANTI CORRUPCIÓN:

### PROPÓSITO:

Tenemos como lema el de cumplir con las leyes anticorrupción tanto en el Perú como en el extranjero

La corrupción constituye un delito. Como persona, las consecuencias de estar involucrado en un hecho de corrupción pueden incluir el despido del empleo, un proceso penal, multas, la confiscación o prisión. Las consecuencias de las actividades corruptas también pueden ser muy perjudiciales para nuestra empresa y pueden conducir a un proceso penal, multas, la confiscación, importantes pérdidas financieras o de la reputación, pérdida de oportunidades de proyectos y la pérdida de la moral y la lealtad entre los empleados. La corrupción no solo es perjudicial para el negocio, sino que también daña las sociedades y aumenta la pobreza: la corrupción es una amenaza para el estado de derecho, la democracia y los derechos humanos, socava la buena gestión y la justicia social, desvirtúa la competencia e impide el desarrollo

**“La corrupción es una plaga insidiosa que posee una amplia gama de efectos dañinos en las comunidades. Socava la democracia y el estado de derecho, conduce a violaciones de derechos humanos, distorsiona los mercados, corroe la calidad de vida y permite la aparición del crimen organizado, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad del ser humano. Este nocivo fenómeno se encuentra en todos los países, pequeños y grandes, ricos y pobres, pero es en el mundo en desarrollo en donde sus efectos son más destructivos. La corrupción daña a los pobres en forma desproporcionada desviando los fondos destinados al desarrollo, socavando la capacidad de un gobierno de proporcionar los servicios básicos, promoviendo la desigualdad y la injusticia y desalentando la ayuda extranjera y la inversión. La corrupción es un elemento clave del bajo rendimiento económico y un obstáculo importante para aliviar la pobreza y lograr el desarrollo”.** Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción, Preámbulo por Kofi Annan, Ex Secretario General de Naciones Unidas

### AL PERSONAL:

Se aplica a todo el personal de la empresa con riesgo de despido y la denuncia penal. Por lo se imparte lo siguiente a aquellos que por una razón no especificada tenga acceso a una calificación de un sub contratista.

### Manipulación del proceso de precalificación

El propietario de un proyecto designa a un ingeniero para que gestione un proceso de precalificación este debe seleccionar a un grupo mínimo de cinco empresas o profesionales para que puedan participar en este proceso, este debe de publicar en los correos internos el proceso de calificación con los correos y teléfonos de contacto para su posterior verificación, con responsabilidad y los atenuantes de despido y denuncia penal.

### **Soborno durante la obtención del subcontrato**

Si el Gerente ha designado a un personal para este proceso de selección y no se cumple con el requisito previo se sufrirá las mismas consecuencias.

### **Facturación falsa: provisión de materiales de inferior calidad**

El personal que se le haya detectado con este tipo de delito se le someterá de inmediato al despido y denuncia penal correspondiente.

### **SUPERVISIÓN Y CONTROL:**

**“Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno”**. Pacto Mundial de las Naciones Unidas – Principio 10 sobre anticorrupción

El representante y el gestor o solo los socios tienen voz y voto para la gestión de negocios con la empresa

### **GASTOS ADMISIBLES:**

- **NO EXISTEN ESTE TIPO DE GASTOS EN LA EMPRESA**
- **NO SE PERMITE CONTRIBUCIONES POLÍTICAS**
- **LAS CONTRIBUCIONES BENÉFICAS SOLO SE APLICAN CON LAS COMUNIDADES DE BAJO RECURSOS, SIN MEZCLAR A LOS CLIENTES.**

**Para la supervisión y control se tomarán los siguientes parámetros**

#### **Inaceptable**

- Dinero o cosas que se pueden canjear fácilmente por dinero en efectivo.
- Regalos con condiciones.
- Regalos que infringen las pautas del receptor.
- Comisión de retorno para un individuo.
- Pago en la forma de entrega de material o trabajo en la propiedad del receptor.

#### **Normalmente aceptable**

- Un regalo de valor modesto que lleva el logo de la empresa.
- Un almuerzo sencillo en el restaurante de un socio comercial.
- Una recepción sencilla luego de un seminario o taller.
- Un regalo de valor modesto en fechas festivas.